

Ganancias. Sociedades. Escalas del impuesto. Dividendos: cuadro comparativo comentado del proyecto aprobado

Por
Mario Goldman Rota

Cuadro **comparativo** del proyecto que ya cuenta con la sanción de la Cámara de Diputados, **modificando** el **tratamiento fiscal** de las ganancias de Sociedades de Capital y dividendos y utilidades de personas Humanas .

Comparación gramatical de cambios: **eliminado**, *sustituido* y **agregado**

Comentarios con análisis de las modificaciones.

Norma: Ley de Impuesto a las Ganancias (LIG)

Sujetos: Sociedades de capital (SA, SRL, Fideicomisos y otras)

Honorarios Directores, Síndicos, Socios administradores y otros. Dedución. Tope: incremental por género

GANANCIAS. ESCALA. MONTOS

Alícuotas: *sustitución de proporcional por escalas progresivas 25% al 35%*

Rangos (\$): 0-5 mill. / 5 mill.-50 mill. / Más 50 mill.

PyMEs: asimetrías con categorización "Pequeñas y Medianas" (Res 220/2019. SePyME y modif.)

Actualización: IPC con valores hasta 3 años anteriores al pago del gravamen.

Ejercicios 2020. Tasa única: 30%

Sujetos: personas humanas

Dividendos y utilidades asimilables. Alícuota: 7%

Aplicatoriedad: Ejercicios iniciados desde 01/01/2021

Vigencia: publicación Boletín Oficial

Estado parlamentario: [media sanción Diputados \(19/05/2021\)](#)

INTRODUCCION

Continúa a paso firme como integrante del paquete de reformas en materia tributaria ([Aporte Solidario y Extraordinario](#), [Monotributo](#), [Deducciones en ganancias para empleados en relación de dependencia](#) y [Consenso Fiscal 2021](#)), el proyecto que fuera impulsado por el poder Ejecutivo ([Tributum.news, 17/03/2021](#)) que **sustituye** la tradicional alícuota proporcional que deben pagar las Sociedades de Capital por sus ganancias **aplicando** de ahora en más una **tabla escalonada progresiva**, además de dejar zanjada la incertidumbre en relación a la **suspensión** de aquellas a aplicar durante el año 2020 (25% o 30%) y en igual sentido, aquella aplicable a dividendos y utilidades del impuesto cedular de personas humanas (13% o 7%) - [conforme lo detallara el dictamen de la Dirección General de Impuestos-](#).

El proyecto con media sanción obtenida en Diputados el [pasado 19/05/2021](#) ([Tributum.news, 21/05/2021](#)) **resta que sea aprobado por el Senado** en los próximas semanas; **descartando que habrán otras modificaciones** ya que el partido oficialista cuenta con mayoría en la cámara alta y que, ante dicha situación, debería regresar a Diputados.

¿PYME O NO PYME?

Tal como **denotáramos** prematuramente desde "[Ganancias. Sociedades. Escalas del impuesto. Dividendos: cuadro comparativo comentado](#)", [Tributum.news, 19/03/2021](#), el **aspecto de mayor controversia** versaba (y aún subiste aunque más atenuado) en la **asimetría respecto a la categorización como micro, pequeñas y mediana empresas (MiPyMes) del propio poder ejecutivo** y su colisión con la fundamentación (conf. 14to y 15to párrafo del "Mensaje de elevación") que las mayores tasas afectarían- únicamente a las grandes empresas, circunscribiendo la menor (25%) a la mayor parte de las PyMEs; situación que tanto los montos considerando el atípico año 2020 pandémico y la no actualización conforme la variable inflacionaria real (desacoplada de aquellos índices por sectores IPC, IPM, etc) **resulta de un futuro análisis en los próximos años.**

Por otra parte, se **incorpora** además de en su plexo legal el lenguaje inclusivo con perspectiva de género -tal como en las últimas leyes y en gran parte del cuerpo normativo en los tres niveles de gobierno- un **incentivo fiscal** a la **conformación de los directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia y las acordadas a los socios administradores, cuando sean: mujer, travestís, transexuales o transgénero**, a través de la factibilidad de deducir en el impuesto a las ganancias los honorarios asignados con un incremento de entre el 40% al 60% sobre el tope (25% utilidades contables o hasta \$ 12.500, el mayor)

CUADRO COMPARTIVO COMENTADO

[Descargue Cuadro Comparativo comentado](#)